
Genocidio y política indigenista: debates sobre la potencia explicativa de una categoría polémica

Diana Lenton



Electronic version

URL: <https://journals.openedition.org/corpusarchivos/1148>

DOI: 10.4000/corpusarchivos.1148

ISSN: 1853-8037

Publisher

Diego Escolar

Electronic reference

Diana Lenton, «Genocidio y política indigenista: debates sobre la potencia explicativa de una categoría polémica», *Corpus* [En línea], Vol 1, No 2 | 2011, Publicado el 30 diciembre 2011, consultado el 03 julio 2024. URL: <http://journals.openedition.org/corpusarchivos/1148> ; DOI: <https://doi.org/10.4000/corpusarchivos.1148>

This text was automatically generated on July 3, 2024.



Únicamente el texto se puede utilizar bajo licencia CC BY-NC 4.0. Salvo indicación contraria, los demás elementos (ilustraciones, archivos adicionales importados) son "Todos los derechos reservados".

Genocidio y política indigenista: debates sobre la potencia explicativa de una categoría polémica

Diana Lenton

Introducción

- 1 En 1884 el Presidente de la Nación Argentina, Julio A. Roca, anunciaba a la Asamblea Legislativa: “No cruza *un solo indio* por las extensas pampas donde tenían sus asientos numerosas tribus...” (Diario de Sesiones del Congreso Nacional, sesión del 6/5/1884).
- 2 Esta afirmación, por encima de su veracidad en términos fácticos y de sus presupuestos axiológicos, decantó en el sentido común ciudadano, hasta consolidarse como discurso de verdad tanto entre los apologistas como entre los detractores de las campañas militares en particular, y del proceso de expansión estatal en general, sobre los territorios y los cuerpos indígenas.
- 3 Efectivamente, uno de los más clásicos tópicos del discurso que toma como objeto de referencia a los Pueblos Originarios es aquel que habla de su acabamiento, concretado o próximo a realizarse. Este presupuesto ha convivido durante más de un siglo, no sin tensiones, con otras líneas argumentativas que negaron tal ex-tinción, reunidas en torno a dos tendencias principales: una, que propugna la integración de los remanentes de las sociedades originarias a una pretendidamente desracializada sociedad nacional, aunque sin problematizar el proceso por el cual las otrora sociedades autónomas devinieron en “remanentes”, o sus miembros en “descendientes” a nivel individual. La otra, que por el contrario enfoca las llamadas Campañas al Desierto para ofrecer una visión inversa de sus resultados –por ejemplo, las teorías sobre el “paseo militar” sostenidas por el revisionismo histórico a mediados del siglo XX-, para deducir, aún

desde la denuncia política, la inexistencia del exterminio, sin problematizar la situación presente de las comunidades afectadas.

- 4 En los últimos años, y al calor de ciertas modificaciones tanto en el contexto de producción académica como en el contexto sociopolítico más amplio –entre ellas, la recuperación de la democracia y la dinámica intelectual que le siguió; las nuevas condiciones de participación de las organizaciones de militancia indígena; y una nueva concepción de la relación entre actividad científica y compromiso social- ha comenzado a tomar fuerza la discusión en torno a la aplicabilidad del concepto de genocidio en relación a las políticas nacionales, regionales y locales respecto de los Pueblos Originarios. La comparación con las políticas genocidas llevadas adelante por la última dictadura militar, así como con procesos desarrollados en otras partes del mundo – Armenia, Ruanda, nazismo europeo– es un tópico recurrente en este debate.
- 5 Cuando el Consejo Editorial de *Corpus* me invitó a coordinar una discusión sobre el *genocidio indígena*¹ para la Sección Debates de su segundo número, imaginé que la misma seguiría los carriles que suelen estructurar el debate en ámbitos públicos. Acostumbrada a terciar en discusiones que suelen darse en los medios de comunicación masiva frente a una audiencia no especializada y entre opinadores que –al menos en una de sus partes- suelen contribuir más al negacionismo llano que al esclarecimiento de ideas y procesos, pergeñé ejes de discusión y diseñé estrategias de argumentación que finalmente, por el devenir del debate, resultaron innecesarias.
- 6 Mi intención era generar un encuentro entre académicos de diferente orientación teórica o epistémica, con posición tomada y probada solvencia sobre el tema en cuestión, con quienes se pudiera alternar no sólo desde la propia definición del genocidio sino desde su ocurrencia –o no- en términos fácticos y descriptivos. Por ello, convocamos a varios historiadores, etnohistoriadores, historiadores del arte, politólogos, antropólogos sociales, arqueólogos y abogados, de diferentes orientaciones teóricas, a fin de garantizar un piso de diversidad.
- 7 Inesperadamente, relativamente pocos aceptaron participar del debate. Son ellas/os cuatro antropólogas/os sociales, tres historiadoras/es, una arqueóloga y una abogada, pertenecientes al CONICET y/o a las Universidades Nacionales de La Plata, de Buenos Aires, de la Patagonia San Juan Bosco, de Río Negro y de Cuyo, y a las Universidades de Lausanne y Externado de Colombia.
- 8 Las “renuncias” registradas –así como la llana falta de respuesta a la invitación en algunos casos-, son índices de la falta de costumbramiento a esta forma de interlocución. Varios invitados, a pesar de ser profesionales de peso en la temática, expresaron no sentirse lo suficiente-mente seguros como para entrar en un debate calificado.
- 9 A todos los potenciales autores, junto con la invitación a contribuir con un breve texto (aprox. 3.000 palabras), se les habían sugerido ciertos ejes orientadores que en principio, estaban orientados a debatir entre académicos de posiciones opuestas, teniendo en cuenta especialmente la presencia de profesionales del derecho implicados en juicios por genocidio.
- 10 Dichos ejes eran:
- 11 ¿Cómo concibe el proceso histórico de expansión del Estado sobre los territorios y sociedades de los Pueblos Originarios, en el período republicano?

- 12 En relación a lo anterior, cómo evalúa la viabilidad / aplicabilidad de la categoría *genocidio* a las políticas estatales republicanas argentinas en relación a los Pueblos Originarios? ¿De qué hablamos cuando hablamos de genocidio de los pueblos originarios / indígenas / sociedades americanas con presencia regional anterior a la conquista? ¿Usted está de acuerdo con esta calificación?
- 13 Razones de la elección del término en lugar de otras categorías jurídicas / sociales próximas, tales como *masacre estatal* o *exterminio* o *crimen de lesa humanidad*.
- 14 O, si se prefiriera alguna de estas últimas, sustentar de modo similar a lo planteado en el primer eje.
- 15 Descripción detallada de uno o más casos (presentes o históricos) que permitan dar carnadura a la discusión.
- 16 Si está de acuerdo con la categorización de *genocidio* (o *crimen de lesa humanidad*, o...), ¿existe un marco temporal que limite la ocurrencia del *genocidio* (o *crimen de lesa humanidad*, o...)? ¿Cuándo empieza, y/o cuándo termina, en la historia argentina?
- 17 Relación con conceptos de *trauma*, *víctimas*, *agencia*.
- 18 Posibilidades de reparación del *genocidio* (o *crimen de lesa humanidad*, o...). Alcances y límites.
- 19 Implicancias políticas, cotidianas, prácticas y/o teóricas de un eventual reconocimiento del *genocidio* (o *crimen de lesa humanidad*, o...) por parte del Estado nacional o provinciales.
- 20 ¿El des-encubrimiento del *genocidio* (o *crimen de lesa humanidad*, o...) debe necesariamente estar unido a su denuncia?
- 21 ¿El des-encubrimiento del *genocidio* (o *crimen de lesa humanidad*, o...) y su eventual denuncia responde a una demanda de las víctimas? ¿Puede también implicar violencia o revictimización?
- 22 ¿Dónde debería estar localizado el motor de la denuncia, la prueba, y el reconocimiento del *genocidio* (o *crimen de lesa humanidad*, o...)? ¿En la Academia? ¿En los tribunales? ¿En las agencias estatales? ¿En las organizaciones representativas e instituciones de gobierno de los Pueblos Originarios? ¿Existen posibilidades de articulación entre estos sectores? ¿Hay un código compartido? ¿Hay expectativas compartidas? ¿Hay negociaciones? ¿En qué consisten?
- 23 La declinación a participar del debate por parte de la mayoría de los profesionales del derecho, y de todos aquellos científicos sociales que han sostenido públicamente teorías opuestas a las que algunos de nosotros hemos difundido, sobre los procesos históricos que aquí se analizan, configuró un escenario en el que se dejó de discutir en los tonos habituales generados por el debate público, para convertirse en una indagación mucho más fina en las representaciones y discursos de autores que, en casi todos los casos, ya hemos coincidido en congresos y encuentros temáticos. Esto le dio un tono particular a un debate que, si perdió algunos elementos, seguramente se enriqueció en otros.
- 24 Como ya registró Axel Lazzari para su propia experiencia como coordinador del debate del primer número de *Corpus*, muy pocos participantes se avinieron a los ejes de discusión, prefiriendo organizar el relato según sus propias tendencias argumentativas o estéticas. Sin embargo, como también lo expresara Axel, hay que reconocer el esfuerzo y el compromiso de los autores, que en todos los casos redactaron textos *ad*

hoc, sin resumir ni refritar textos pasados. Debo agradecerles a todos ellos por esto, más aun considerando el poco tiempo del que dispusieron.

- 25 Una vez recibidos los textos de los participantes, procedimos a realizar la segunda etapa del ejercicio, regirando los mismos a todos los autores para posibilitar la discusión propiamente dicha. Aun con diferencias en el apego a las reglas del debate y en el estilo de discusión elegido, todos los autores contribuyeron con elementos de primerísima calidad, que seguramente pondrán este número de *Corpus* en un lugar importante en la bibliografía temática.
 - 26 Los textos han sido ordenados siguiendo cierto hilo argumentativo, aunque pueden leerse en realidad, en cualquier orden, ya que de cada uno se desprenden múltiples líneas asociativas.
 - 27 Agradezco profundamente a Diego Escolar y a Julio Vezub que me hayan considerado para esta grata tarea, y especialmente a Claudia Salomón Tarquini, por su dedicación a la tarea editorial.
 - 28 A continuación, se disponen los textos de la primera ronda, seguidos por los de la segunda ronda (discusiones y comentarios a los primeros), más el texto de cierre de la editora.
-

NOTES

1. En realidad, este sintagma con el que se popularizó esta discusión en los últimos años, es ambigua y debiera ser reemplazada por otros como “Genocidio perpetrado por los estados coloniales o republicanos sobre poblaciones indígenas”.

AUTHOR

DIANA LENTON

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) / Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Correo electrónico: dlenton@filo.uba.ar